

ACTA ORDINARIA N° 33-09

Acta número treinta y tres – cero nueve de la sesión ordinaria que celebra el Concejo Municipal del Distrito de Cóbano el siete de setiembre del dos mil nueve a las diecisiete horas en la sala de sesiones de este Concejo.

REGIDORES (AS) PROPIETARIOS PRESENTES

Marco Tulio Quirós Rojas	PRESIDENTE Y SINDICO
Vicente Falcón Luna	
Minor Centeno Sandí	
Erick Francisco Salazar Rodríguez	

REGIDORES (AS) SUPLENTE PRESENTES

Nidia Quesada Vega

REGIDORES AUSENTES CON JUSTIFICACION

REGIDORES AUSENTES SIN JUSTIFICACION

Olga Patricia Moncada Ledezma	
Emérita Azofeifa Vega	
Betzy Cruz López	
María Cristina Gómez Baltodano	SINDICO
Carlos Hernández Brenes	

INTENDENTE

José Eladio Cortés Castrillo

SECRETARIA

Roxana Lobo Granados

ADEMAS LA PRESENCIA DE

Sra. Mercedes Alvarado Rodríguez. Delegada Presidencial

Se comprueba el quórum y se da inicio a la sesión con base en el siguiente orden del día:

- I APROBACION DEL ORDEN DEL DIA
- II RATIFICACION DEL ACTA ORDINARIA N° 32-09
- III AUDIENCIAS
- IV CORRESPONDENCIA
- V MOCIONES
- VI INFORMES DE LA ADMINISTRACION
- VII INFORME DE COMISIONES
- VIII INFORME DEL INTENDENTE
- IX ASUNTOS VARIOS

I APROBACION DEL ORDEN DEL DIA

Se somete a consideración del Concejo el orden del día el cual se aprueba en todas sus partes. ACUERDO UNANIME

II RATIFICACION DEL ACTA ORDINARIA N° 32-09

Se somete a votación el acta ordinaria 32-09 la cual se aprueba en todas sus partes. ACUERDO UNANIME

III AUDIENCIAS

- a. **Lic. Franklin López Ramírez.** Se le da la bienvenida y expresa que el motivo de su visita es invitar a una sesión extraordinaria que celebrará la municipalidad de Puntarenas donde analizarán una moción suya con respecto a los fondos de la Ley 8114 la cual fue aprobada por el Concejo pero no es bien vista por la administración. El martes a las 5 p.m... Se comprometen a asistir. El señor se retira.
- b. **Comité de caminos de Santa Teresa. Señores Carlos Carranza, Elvis Castro y Minor Guerrero.** Toma la palabra el señor Guerrero y pregunta a que decisión llegó este Concejo con respecto a la solicitud realizada en la sesión de santa Teresa con respecto al permiso para las fiestas. El presidente le expresa que la respuesta es la ya dada, el permiso debe ser tramitado por una asociación o comité que cuente con personería jurídica al día. El señor Guerrero pregunta si es posible que se les nombre como comisión de fiestas de este Concejo y que el dinero entre a una cuenta del Concejo pero específica para este fin. El presidente expresa que averiguarán si esto es posible. Se realizan otros comentarios y se retiran.

IV. CORRESPONDENCIA

- a. **Asamblea Legislativa.** Solicitan criterio con relación al proyecto Creación del Código de Normas y Procedimientos Tributarios Municipales. NO se conoce el texto del proyecto.

- b. **José Manuel León Aguilar.** Apoderado Generalísimo de Sandra Georgina Valenciano Aguilar. Presenta revocatoria con apelación en subsidio de lo acordado en la sesión ordinaria 31-09, artículo IV, inciso j.

CONSIDERANDO:

- c. -Que el señor José Manuel León Aguilar. Apoderado Generalísimo de Sandra Georgina Valenciano Aguilar ha Presenta revocatoria con apelación en subsidio de lo acordado en la sesión ordinaria 31-09, artículo IV, inciso j.

-Que el acuerdo de la sesión ordinaria 31-09, artículo IV, inciso j, textualmente dice: "SE ACUERDA: Acoger el criterio emitido por la asesora legal e indicarle al departamento de zona marítimo terrestre que proceda a archivar el expediente número 2432 a nombre de Sandra G. Valenciano Aguilar ya que este no se ajusta a derecho y debe ser declarado absolutamente nulo ya que carece de título y por encontrarse ajustado a lo establecido por la Ley 6043 y su reglamento se proceda a iniciar los trámites respectivos para el proyecto de resolución y posterior concesión a nombre de Transporte Cardú Cincuenta y cinco s.A, expediente número 2237-03" ACUERDO UNANIME

ACUERDO N°1

SE ACUERDA: "Solicitarle a la asesora legal nos de un criterio sobre este recurso" ACUERDO UNANIME

- d. **INAMU.** Invitación a la sesión de articulación con funcionarios y mujeres líderes de la península el día 9 de setiembre. Asiste Guisselle.

- e. **Int. Héctor Murillo Cruz. Jefe Puesto. Delegación Policial de Paquera.** Ministerio de Seguridad Pública. Hacen de conocimiento de este Concejo la preocupación de la comunidad de Tambor sobre el acceso de los vehículos a la playa. Solicitan interceder en este aspecto.

CONSIDERANDO:

-Que existe nota del Int. de la Policía de la Delegación de Paquera.

-Que se expresa en esta la queja de los vecinos de de Tambor pro el acceso de los vehículos a la playa

ACUERDO N°2

SE ACUERDA: "Solicitarle al coordinador del Departamento de zona marítimo terrestre nos recomiende una posible solución al respecto". ACUERDO UNANIME

- f. **Luis Enrique Carrillo Zeledón.** Solicita trasladar la patente de licores de su propiedad (la que funciona en el bar El Alto) al restaurante Buenos Aires, ubicado en Santa Teresa.

CONSIDERANDO:

-Que el señor Luis Enrique Carrillo ha solicitado el traslado de la patente de licores de su propiedad al Restaurante Buenos Aires, ubicado en Santa Teresa

-Que adjunta contrato de arrendamiento de patente con el señor Jonathan Dewhurst administrador del Restaurante Buenos Aires.

ACUERDO N°3

SE ACUERDA: "Realizar la inspección al Restaurante para verificar si el local cumple con las condiciones que la ley indica para poder trasladar la patente". ACUERDO UNANIME

V. MOCIONES

SE DISPENSA

VI. INFORMES DE LA ADMINISTRACION

Uso de suelo comercial

- a. **St Sea And Sun Limitada.** Propiedad con número de finca 6 141242-000 Plano P-1111892-2006 ubicada en Santa Teresa, 100 metros norte-este del Hotel Luz de Vida en Santa Teresa. Según el informe el local cuenta con los servicios básicos, cumple con la ley 7600 y espacio destinado para parqueo. Inspector Marco Steller

CONSIDERANDO:

-Que la sociedad denominada St. Sea and Sun Limitada ha solicitado uso de suelo comercial para el local ubicado en la propiedad cita en Santa Teresa

-Que según el informe del inspector Steller este local cuenta con todos los servicios básicos, parqueo y cumple con la Ley 7600.

ACUERDO N°4

SE ACUERDA: "Aprobar el uso de suelo comercial solicitado por St.Sea and Sun Limitada". ACUERDO UNANIME

VII. INFORMES DE COMISIONES

Comisión de Zona Marítimo Terrestre

a. RECONSIDERACION DE AVALUO.

Pase número 098 del 02 de Setiembre del dos mil nueve.

Expediente número 3522-2007. Beneficiario. SOL DE MANZANILLO S.A.

Sector Costero: MANZANILLO

Recomendación.

Esta comisión luego de analizar el caso recomienda al Concejo Municipal indicarle al señor Osvaldo Vargas Vargas representante legal de la sociedad Sol de Manzanillo S.A. acuerdo a lo que indica el artículo 51 del Reglamento de la Ley 6043, que al momento de notificarle el avalúo el cual se dio el día diecinueve de noviembre del dos mil ocho se le consideraron diez días para que se manifestara alguna disconformidad de dicho canon por lo tanto se proceda a rechazar dicha petición.

Considerando:

-Que la comisión de Zona Marítimo Terrestre ha conocido solicitud de la sociedad denominada SOL DE MANZANILLO S.A. representada por Osvaldo Vargas Vargas

-Que esta comisión recomienda al Concejo lo siguiente: "Rechazar la solicitud realizada por el señor Osvaldo Vargas Vargas representante legal de la sociedad Sol de Manzanillo S.A. ya que cuando se le notificó el avalúo, en fecha diecinueve de noviembre del año dos mil ocho, se le concedieron diez días para que manifestaran alguna disconformidad con dicho canon. Esto de acuerdo con artículo 51 del reglamento de la Ley 6043."

ACUERDO N°.5

SE ACUERDA: "Acoger y aprobar la recomendación de la Comisión de Zona Marítimo Terrestre."

ACUERDO UNANIME

b. RECONSIDERACION DE AVALUO.

Pase número 095 del 02 de Setiembre del dos mil nueve.

Expediente número 3214-2006. Beneficiario. FORESTA MARITIMA DE PUNTA POCHOTE S.A.

Sector Costero: MANZANILLO

Recomendación.

Esta comisión luego de analizar el caso recomienda al Concejo Municipal indicarle al señor Erick Cavallini Vargas representante legal de la sociedad Foresta Marítima de Punta Pochote S.A. acuerdo a lo que indica el artículo 51 del Reglamento de la Ley 6043, que al momento de notificarle el avalúo el cual se dio el día trece de noviembre del dos mil ocho se le consideraron diez días para que se manifestara alguna disconformidad de dicho canon por lo tanto se proceda a rechazar dicha petición.

Considerando:

-Que la comisión de Zona Marítimo Terrestre ha conocido solicitud de la sociedad denominada FORESTA MARITIMA DE PUNTA POCHOTE S.A. representada por Erick Cavallini Vargas

-Que esta comisión recomienda al Concejo lo siguiente: "Rechazar la solicitud realizada por el señor Erick Cavallini Vargas representante legal de la sociedad Foresta Marítima de Punta Pochote S.A. ya que cuando se le notificó el avalúo, en fecha trece de noviembre del año dos mil ocho, se le concedieron diez días para que manifestaran alguna disconformidad con dicho canon. Esto de acuerdo con artículo 51 del reglamento de la Ley 6043."

ACUERDO N°.6

SE ACUERDA: "Acoger y aprobar la recomendación de la Comisión de Zona Marítimo Terrestre."

ACUERDO UNANIME

c. RECONSIDERACION DE AVALUO.

Pase número 096 del 02 de Setiembre del dos mil nueve.

Expediente número 3519-2007. Beneficiario. AMANECER DE LA PUNTA ADP S.A.

Sector Costero: MANZANILLO

Recomendación.

Esta comisión luego de analizar el caso recomienda al Concejo Municipal indicarle a la señora Vanesa Cavallini Vargas representante legal de la sociedad Amanecer de la Punta ADP S.A. acuerdo a lo que indica el artículo 51 del Reglamento de la Ley 6043, que al momento de notificarle el avalúo el cual se dio el día catorce de noviembre del dos mil ocho se le consideraron diez días para que se manifestara alguna disconformidad de dicho canon por lo tanto se proceda a rechazar dicha petición.

Considerando:

-Que la comisión de Zona Marítimo Terrestre ha conocido solicitud de la sociedad denominada AMANECER DE LA PUNTA ADP S.A. representada por Vanesa Cavallini Vargas

-Que esta comisión recomienda al Concejo lo siguiente: "Rechazar la solicitud realizada por la señora Vanesa Cavallini Vargas representante legal de la sociedad Amanecer de la Punta ADP S.A. ya que cuando se le notificó el avalúo, en fecha catorce de noviembre del año dos mil ocho, se le concedieron diez días para que manifestaran alguna disconformidad con dicho canon. Esto de acuerdo con artículo 51 del reglamento de la Ley 6043."

ACUERDO N°.7

SE ACUERDA: "Acoger y aprobar la recomendación de la Comisión de Zona Marítimo Terrestre."

ACUERDO UNANIME

d. RECONSIDERACION DE AVALUO.

Pase número 097 del 02 de Setiembre del dos mil nueve.

Expediente número 3213-2006. Beneficiario. TARDE BELLA DEL PACIFICO S.A.

Sector Costero: MANZANILLO

Recomendación.

Esta comisión luego de analizar el caso recomienda al Concejo Municipal indicarle a señora Rosa Vargas Vargas representante legal de la sociedad Tarde Bella del Pacífico S.A. acuerdo a lo que indica el artículo 51 del Reglamento de la Ley 6043, que al momento de notificarle el avalúo el cual se dio el día catorce de noviembre del dos mil ocho se le consideraron diez días para que se manifestara alguna disconformidad de dicho canon por lo tanto se proceda a rechazar dicha petición.

Considerando:

-Que la comisión de Zona Marítimo Terrestre ha conocido solicitud de la sociedad denominada TARDE BELLA DEL PACIFICO S.A. representada por Rosa Vargas Vargas

-Que esta comisión recomienda al Concejo lo siguiente: "Rechazar la solicitud realizada por la señora Rosa Vargas Vargas representante legal de la sociedad Tarde Bella del Pacífico S.A. ya que cuando se le notificó el avalúo, en fecha catorce de noviembre del año dos mil ocho, se le concedieron diez días para que manifestara alguna disconformidad con dicho canon. Esto de acuerdo con artículo 51 del reglamento de la Ley 6043."

ACUERDO N°.8

SE ACUERDA: "Acoger y aprobar la recomendación de la Comisión de Zona Marítimo Terrestre."
ACUERDO UNANIME

e. RECONSIDERACION DE AVALUO.

Pase número 094 del 02 de Setiembre del dos mil nueve.

Expediente número 3212-2006. Beneficiario. PUNTA POCHOTE INTERNACIONAL S.A.

Sector Costero: MANZANILLO

Recomendación.

Esta comisión luego de analizar el caso recomienda al Concejo Municipal indicarle al señor Jorge Cavallini Sandoval representante legal de la sociedad Punta Pochote Internacional S.A. acuerdo a lo que indica el artículo 51 del Reglamento de la Ley 6043, que al momento de notificarle el avalúo el cual se dio el día veinticuatro de noviembre del dos mil ocho se le consideraron diez días para que se manifestara alguna disconformidad de dicho canon por lo tanto se proceda a rechazar dicha petición.

Considerando:

-Que la comisión de Zona Marítimo Terrestre ha conocido solicitud de la sociedad denominada PUNTA POCHOTE INTERNACIONAL S.A. representada por Jorge Cavallini Sandoval

-Que esta comisión recomienda al Concejo lo siguiente: "Rechazar la solicitud realizada por el señor Jorge Cavallini Sandoval representante legal de la sociedad Punta Pochote Internacional S.A. ya que cuando se le notificó el avalúo, en fecha veinticuatro de noviembre del año dos mil ocho, se le concedieron diez días para que manifestaran alguna disconformidad con dicho canon. Esto de acuerdo con artículo 51 del reglamento de la Ley 6043."

ACUERDO N°.9

SE ACUERDA: "Acoger y aprobar la recomendación de la Comisión de Zona Marítimo Terrestre."
ACUERDO UNANIME

f. PROYECTO DE RESOLUCION.

Pase número 081-2009 del 26 de Agosto del dos mil nueve.

Expediente número 3539-2007. Beneficiario. GARROBOS SIMPATICOS S.A.

Sector Costero: SANTA TERESA-PLAYA CARMEN

Recomendación.

Esta comisión luego de estudiar el expediente respectivo recomienda al Concejo por encontrarse en orden con todos los requisitos de Ley se apruebe el Proyecto de Resolución de la Concesión solicitada por el plazo que indica en dicho Proyecto, así también se autorice al Intendente Municipal a firmar el respectivo contrato.

Considerando:

-Que la comisión de Zona Marítimo Terrestre ha conocido solicitud de la sociedad denominada GARROBOS SIMPATICOS S.A.

-Que esta comisión recomienda al Concejo lo siguiente: "por encontrarse en orden con todos los requisitos de Ley se apruebe el Proyecto de Resolución de la Concesión solicitada por el plazo que indica en dicho Proyecto, así también se autorice al Intendente Municipal a firmar el respectivo contrato"

ACUERDO N°.10

SE ACUERDA: "Acoger y aprobar la recomendación de la Comisión de Zona Marítimo Terrestre."
ACUERDO UNANIME

g. PROYECTO DE RESOLUCION.

Pase número 088-2009 del 02 de Setiembre del dos mil nueve.

Expediente número 2745-2005. Beneficiario. PORTILLA PASTOR ROLANDO

Sector Costero: PLAYA CARMEN

Recomendación.

Esta comisión luego de estudiar el expediente respectivo recomienda al Concejo por encontrarse en orden con todos los requisitos de Ley se apruebe el Proyecto de Resolución de la Concesión solicitada por el plazo que indica en dicho Proyecto, así también se autorice al Intendente Municipal a firmar el respectivo contrato.

Considerando:

-Que la comisión de Zona Marítimo Terrestre ha conocido solicitud del señor Portilla Pastor Rolando.

-Que esta comisión recomienda al Concejo lo siguiente: “por encontrarse en orden con todos los requisitos de Ley se apruebe el Proyecto de Resolución de la Concesión solicitada por el plazo que indica en dicho Proyecto, así también se autorice al Intendente Municipal a firmar el respectivo contrato”

ACUERDO N°.11

SE ACUERDA: “Acoger y aprobar la recomendación de la Comisión de Zona Marítimo Terrestre.”

ACUERDO UNANIME

h. PROYECTO DE RESOLUCION.

Pase número 089-2009 del 02 de Setiembre del dos mil nueve.

Expediente número 2790-2005. Beneficiario. COMERCIAL JEPIRA S.A.

Sector Costero: SANTA TERESA –PLAYA CARMEN

Recomendación.

Esta comisión luego de estudiar el expediente respectivo recomienda al Concejo por encontrarse en orden con todos los requisitos de Ley se apruebe el Proyecto de Resolución de la Concesión solicitada por el plazo que indica en dicho Proyecto, así también se autorice al Intendente Municipal a firmar el respectivo contrato.

Considerando:

-Que la comisión de Zona Marítimo Terrestre ha conocido solicitud de la sociedad denominada Comercial Jepira S.A.

-Que esta comisión recomienda al Concejo lo siguiente: “por encontrarse en orden con todos los requisitos de Ley se apruebe el Proyecto de Resolución de la Concesión solicitada por el plazo que indica en dicho Proyecto, así también se autorice al Intendente Municipal a firmar el respectivo contrato”

ACUERDO N°.12

SE ACUERDA: “Acoger y aprobar la recomendación de la Comisión de Zona Marítimo Terrestre.”

ACUERDO UNANIME

VIII. INFORME DEL INTENDENTE

a. Intendente Municipal. Presenta Perfil del grupo Ocupacional denominado Dirección Municipal, específicamente para el cargo de Auditoria, indica que ya este fue aprobado cuando se aprobó el manual general de puestos de este Concejo, pero se quiere un poco más específico y aquí lo que se esta haciendo es agregando unas funciones.

GRUPO OCUPACIONAL DIRECCION MUNICIPAL

En este grupo ocupacional se ubican clases de puesto, cuyo ejercicio implica la aplicación de conocimientos profesionales, la supervisión de personal o facilitadores de equipos de trabajo. Se requiere de experiencia en planificación, organización, dirección, coordinación, ejecución, control y evaluación de programas y proyectos comunales y municipales, orientados al logro de los objetivos municipales en las comunidades. Circunstancia que demanda, proponer y desarrollar pautas y lineamientos y ejecutar políticas, leyes y reglamentos aplicables en el Régimen Municipal.

La característica fundamental es que deben guiar y liderar equipos de colaboradores ejecutores, administrativos, técnicos y profesionales bajo su responsabilidad, para alcanzar los objetivos en forma eficiente y eficaz.

El trabajo debe responder, por lo general, a la resolución de conflictos con equipos de empleados y grupos comunales, con alto grado de complejidad, en los que se requiere el manejo de técnicas de negociación.

Las actividades están orientadas al desarrollo de estrategias, formulación de objetivos y metas y fijación de estándares de productividad, para la consecución de los planes municipales.

DIRECTOR MUNICIPAL

PROPOSITO

Dirige diversos procesos municipales ejecutados por una unidad organizativa con carácter de dirección.

CARGOS TIPICOS

- Auditor Interno

RESPONSABILIDAD POR RESULTADOS

Emite lineamientos, formula políticas y estrategias para la gestión de la Dirección a su cargo.

Monitorea el entorno municipal y elabora diagnósticos de situación.

Formula y presenta proyectos o actividades al superior jerárquico, relacionados con los procesos que dirige.

Diseña la organización de la dependencia a su cargo y define los recursos que requiere para operar.

Participa en la formulación del plan regulador y plan estratégico municipal.

Elabora y presenta al superior jerárquico el plan operativo de la Dirección.

Analiza problemas diversos y busca las soluciones respectivas.

Evalúa el desempeño del personal a cargo.

Facilita los recursos necesarios al personal a cargo.

Establece estrategias para mantener un clima organizacional óptimo y lograr que el personal alcance los resultados establecidos.

Coordina, controla y evalúa los resultados de la Dirección.

Asesora a superiores jerárquicos.

Aprueba gestiones diversas de la unidad organizativa a cargo.

Gestiona asuntos administrativos propios de la coordinación del trabajo de otros funcionarios.

Elabora controles de la gestión a cargo y reporta los resultados al superior jerárquico.

Atiende consultas y da asesoría a superiores u otros funcionarios.

Emite y aprueba los dictámenes o criterios que emiten los profesionales de la Dirección.

Informa al superior jerárquico sobre los resultados de la Dirección.

Representa a la Municipalidad ante entes públicos o privados.

Imparte capacitación interna o externa sobre temas relacionados con el proceso en el que se desempeña.

Realiza estudios y ejecuta los presupuestos que contribuyan a promover el proceso sostenible y la protección efectiva de la red vial cantonal.

Otras responsabilidades por resultados afines.

- **Planea, dirige, ejecuta y controla estudios especiales y de auditoría en relación a los fondos públicos sujetos a su competencia institucional, a partir de lo formulado en el plan anual operativo del proceso y su programa de ejecución, mediante la aplicación de herramientas y metodologías de trabajo, definición de políticas de fiscalización y control y la coordinación permanente con las unidades que conforman la organización.**
- **Verifica el cumplimiento, la validez y la suficiencia del sistema de control interno de su competencia institucional, informa de ello y propone las medidas correctivas que sean pertinentes.**
- **Autoriza mediante razón de apertura, los libros de contabilidad y de actas que deban llevar los órganos sujetos a la competencia institucional y otros libros que, a su criterio, sean necesarios para el fortalecimiento del sistema de control interno.**
- **Las demás competencias que contemplen la normativa legal, reglamentaria y técnica aplicable.**

DESCRIPCION DE CARGOS

Descripción de los cargos según lo definido

COMPLEJIDAD

El trabajo requiere de la aplicación de principios de una disciplina, políticas y planes operativos, así como la interpretación de políticas, normas y procedimientos. El trabajo es evaluado por medio de resultados y cumplimiento de los planes y objetivos de la Dirección a cargo, así como por la satisfacción de usuarios internos y el cliente-ciudadano.

SUPERVISION EJERCIDA

Le corresponde supervisar al personal de su dependencia, al jerarca y al resto de la administración a fin de brindar a la ciudadanía una garantía razonable de que las actuaciones se ejecutan conforme al marco legal y técnico y a las prácticas sanas.

RESPONSABILIDAD POR RECURSOS ECONOMICOS

Es responsable por los recursos económicos asignados a la Dirección a cargo.

RESPONSABILIDAD POR EQUIPOS Y MATERIALES DE TRABAJO

Es responsable por el uso racional de los equipos, instrumentos asignados, así como por la custodia y protección de los mismos, tanto de los asignados a nivel personal como a la Dirección a cargo.

CONDICIONES DE TRABAJO

Los trabajos se realizan generalmente en condiciones normales de oficina; sin embargo debe desplazarse con regularidad a diferentes zonas del país, del cantón y en ocasiones fuera del país, lo cual le expone a accidentes de tránsito. Trabaja bajo presión y sin límites de jornada.

CONSECUENCIA DEL ERROR

Los errores cometidos podría hacer incurrir en errores al Concejo, al Alcalde Municipal y otras jefaturas y profesionales, afectar la eficiencia y eficacia y por ende el cumplimiento de los objetivos municipales. Esto trae como consecuencia el deterioro de la imagen municipal y la afectación del desarrollo local.

COMPETENCIAS GENERICAS

Para desempeñar los puestos se requieren las siguientes capacidades:

- Liderazgo
- Toma de decisiones
- Pensamiento estratégico
- Planificación y organización
- Manejo de conflictos
- Negociación
- Delegación
- Desarrollo de Recursos Humanos

COMPETENCIAS TECNICAS

Para ejercer los puestos se requiere los siguientes conocimientos, según el cargo de que se trate:

- Normativa legal municipal

- Procedimientos municipales
- Reglamentos municipales
- Servicios municipales
- Excel avanzado
- Sistemas informáticos municipales
- Manejo de reuniones
- Entorno municipal
- Dictámenes o resoluciones de entes reguladores
- Leyes aplicables a la gestión municipal
- Plan regulador municipal
- Plan estratégico
- Elaboración de presentaciones
- Elaboración de informes
- Técnicas de negociación
- Metodologías de planificación
- Técnicas especializadas de la disciplina que ejerce
- Otros conocimientos requeridos en el puesto que se ubique en esta clase.

FORMACION

Licenciatura en una disciplina afín al puesto.

EXPERIENCIA

6 años de experiencia en labores relacionadas con el puesto. Al menos 3 de ellos en supervisión de personal.

REQUISITOS LEGALES

Incorporado al colegio respectivo.

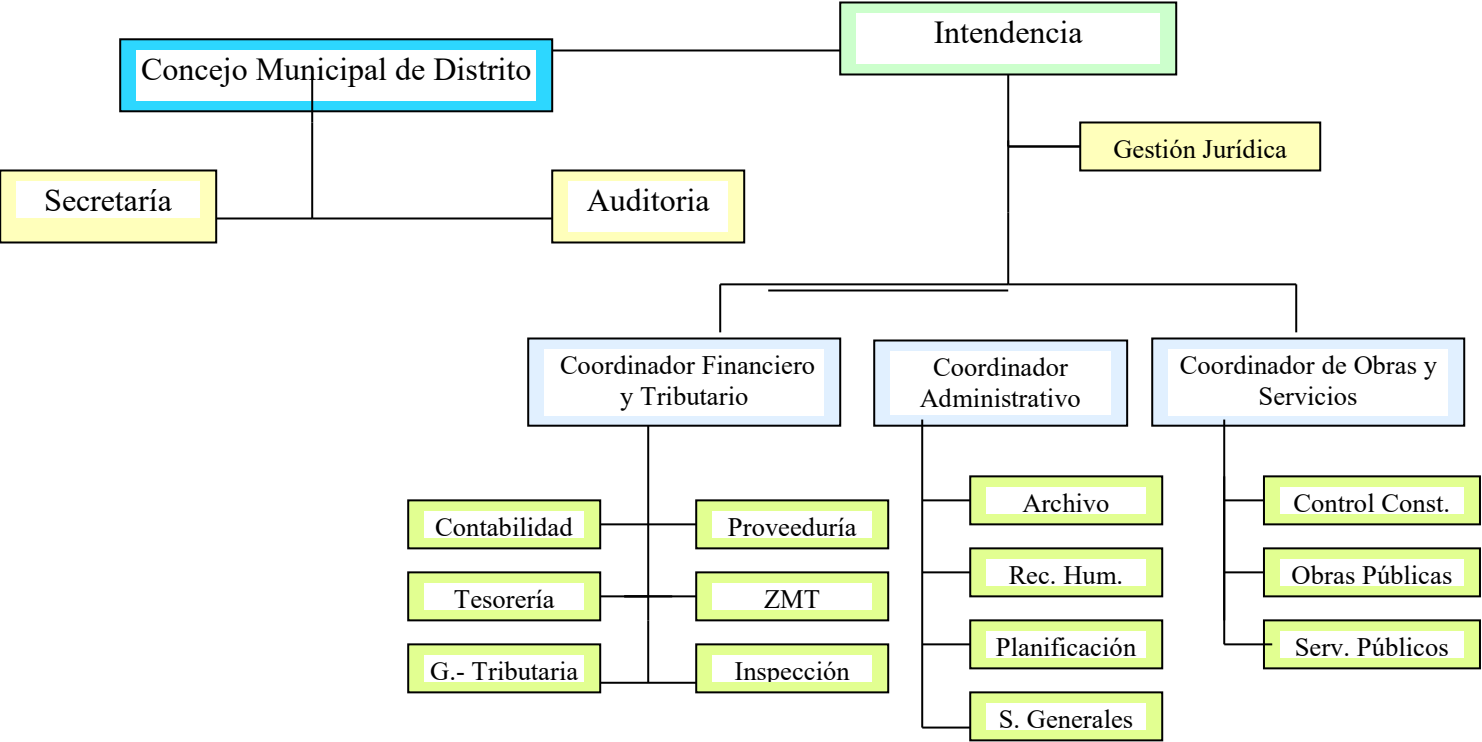
CONSIDERANDO:

- Que se a presentado perfil del grupo ocupacional denominado Dirección Municipal
- Que a este grupo pertenece el puesto de auditoria de este Concejo
- Que ya se aprobó el manual de puestos que incluye este grupo, pero este perfil presentado es mas específico para el puesto

ACUERDO Nº13

SE ACUERDA: “Aprobar en todas sus partes el perfil del grupo ocupacional denominado Dirección Municipal”
ACUERDO UNANIME

- b. Les presento el organigrama del Concejo Municipal de Cóbano, este ha sido realizado por la Unión Nacional de Gobiernos Locales.



CONSIDERANDO:

- Que se ha presentado organigrama para el año 2010
- Que este refleja coherentemente la organización de este Concejo

ACUERDO nº15

SE ACUERDA: "Aprobar el organigrama de este Concejo para el año 2010"
ACUERDO UNANIME

- c. Por la situación de la pandemia solo se hizo tres días de actos cívicos ya que existe el miedo a contagios
- d. Hay un pronunciamiento de la procuraduría donde se indica que el ingeniero no puede dirigir proyectos dentro del área de jurisdicción de la Municipalidad para la cual labora. Por lo que analizando la situación creemos que lo mejor es contratarlo a tiempo completo y con dedicación exclusiva, ya que a la fecha los permisos de construcción los firmamos Greivin o yo y eso es totalmente prohibido porque nosotros no tenemos el título para hacerlo. Dialogando con él, dice que puede aceptarlo dejándolo como un profesional 3 y es que es muy difícil conseguir un ingeniero si el salario no es apropiado. El Concejo le indica que analice la situación ya que es necesario el ingeniero.
- e. Con la calle de Bethel creo que debemos derogar el acuerdo.
- f. Nuevamente me referiré al problema de la Clínica de Cóbano. Es necesario que este Concejo se pronuncie sobre el proyecto de traspaso de la propiedad del Colegio Técnico Profesional de Cóbano a la Caja Costarricense de Seguro Social para la construcción de la Clínica de Cóbano.

CONSIDERANDO:

- Que el edificio propiedad de la Asociación de Desarrollo de Cóbano que actualmente ocupa la Clínica se encuentra en pésimas condiciones.
- Que este edificio no dispone de capacidad para brindar los servicios necesarios
- Que por pertenecer esta propiedad a la Asociación de Desarrollo la Caja Costarricense de Seguro Social está legalmente imposibilitada de crear infraestructura en este sitio.
- Que el Ministerio de Educación Pública está de acuerdo en ceder en una hectárea de la propiedad ubicada en Cóbano, para que la Caja Costarricense de Seguro Social construya una clínica adecuada.
- Que en la Asamblea Legislativa existe un proyecto para este fin que actualmente está en una subcomisión de Gobierno y Administración.
- Que la comunidad de Cóbano apoya y considera muy necesario este proyecto.

ACUERDO Nº 14

SE ACUERDA: "Apoyar el proyecto de traspaso de una hectárea de la finca número 6 016221-000 propiedad del Ministerio de Educación Pública ubicada en Cóbano Centro a la Caja Costarricense de Seguro Social, para que esta construya una clínica acorde a las necesidades de los vecinos y turistas de Cóbano" ACUERDO UNANIME

- g. Con el fin de continuar con el proyecto de asfaltado de las cuestas de Cheracol y Mal País se hace necesario solicitar a Refinadora Costarricense de Petróleo nos done cincuenta mil litros de emulsión asfáltica.

CONSIDERANDO:

- Que tenemos como proyecto el asfaltado de dos cuestas en el camino más transitado del distrito, estas son la cuesta de Cheracol y la cuesta de Mal País.
- Que las dos proyectos suman un total de 1300 metros de asfalto
- Que para este contamos con una donación denominada Fondos solidarios del Gobierno de China.
- Que para poder concluir este proyecto requerimos de la donación de la emulsión asfáltica.

ACUERDO Nº 16

SE ACUERDA: "Solicitarle a la Refinadora Costarricense de Petróleo la donación de cincuenta mil litros de emulsión asfáltica para el asfaltado de las cuestas Cheracol y Mal País en el Distrito de Cóbano de Puntarenas". ACUERDO UNANIME

IX. ASUNTOS VARIOS

NIDIA QUESADA

- a. En el proyecto de la comisión ambiental ya se terminó con las visitas a las casas ahora se sigue con el comercio. El señor quiere saber como se va a trabajar el reciclaje.

MINOR CENTENO

- b. Después del puente la Abuela están haciendo un pozo. Informo para lo que corresponda
- c. Solicito verificar las cunetas que están haciendo frente a la carnicería Granados.

Finaliza la sesión a las veinte horas en punto.

Roxana Lobo Granados
Secretaria

Marco Tulio Quirós Rojas
Presidente